

DECRETO Nro.319/2016

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública N° 033/2016 para la adquisición de 19 luminarias LED tipo farola; y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el acto de apertura de sobres, el día 14 de diciembre de 2.016, se han presentado dos (2) oferentes;

SOBRE N° 1:

Nombre y Apellido ó Razón Social: TRI-VIAL TECH S.A.
Domicilio Fiscal: Gral. Manuel Sabio 2750 – San Martín Bs As.
CUIT: 30-71229715-4
Oferta económica: Importe unitario con IVA incluido: \$12.022,00.
Importe total con IVA incluido: \$ 228.418,00.
Acompaña especificaciones técnicas.
Condiciones de pago: 30 días desde la fecha de la factura.
Plazo de entrega: dentro de los 30 días de la orden de compra.

SOBRE N° 2:

Nombre y Apellido ó Razón Social: ALANIS CARLOS ALBERTO
Domicilio Fiscal: Juan B. Justo 248 – Rufino.
Domicilio Real: Peatonal Sur 1287 – Rufino.
CUIT: 20-12660176-0
Oferta económica:
Importe unitario con IVA incluido: \$10.900,00. Importe total con IVA incluido: \$ 207.100,00.
Acompaña especificaciones técnicas.
Condiciones de pago: valor a 30 días de fecha de factura.
Plazo de entrega: dentro de los 30 días posteriores a la adjudicación.

Que se remitieron las dos ofertas a Obras Públicas para que se analicen las especificaciones técnicas;

Que reunida la Comisión de Evaluación y Adjudicación a los 20 días del mes de diciembre de 2016, informa que Obras Públicas analizó las especificaciones técnicas, exponiendo que en ambos casos se debería solicitar el plazo de garantía del producto ofrecido;

Que adicionalmente recomienda solicitar al oferente ALANIS CARLOS que aclare las especificaciones técnicas y vida útil del bien ofrecido, además de indicar si las farolas incluyen transformadores/fuentes, dada la inconsistencia entre la descripción de la oferta y los datos surgidos de la página web de consulta. En caso de no estar incluidas, deberán detallar el importe unitario;

Que se le solicitó al oferente TRI-VIAL TECH S.A. que constituya domicilio especial en la ciudad de Rufino;

Que se invitará a ambos oferentes a realizar un mejoramiento de las ofertas;

Que a los 26 días del mes de diciembre de 2016, se constituyó la Comisión de Evaluación y Adjudicación, la cual informa que se han recibido las respuestas de ambos oferentes:

ALANIS CARLOS aclara las especificaciones técnicas y vida útil del bien, e indica que las farolas incluyen transformadores/fuentes. No presenta una reconsideración del precio. Plazo de garantía del producto: 5 años.

TRI-VIAL TECH S.A. realiza un mejoramiento de la oferta en un 2% por pronto pago. Constituye domicilio en calle Alberdi 320 de Rufino. Plazo de garantía del producto: 24 meses.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, entiende que debe adjudicar por las referencias y la mayor duración de farola, a favor de la firma TRI-VIAL TECH S.A.;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RUFINO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública Nº 033/2016 para la adquisición de 19 luminarias LED tipo farola a la firma: TRI-VIAL TECH S.A. Domicilio Fiscal: Gral. Manuel Sabio 2750 – San Martín Bs As. - CUIT: 30-71229715-4 Oferta económica: Importe unitario con IVA incluido: \$12.022,00. Importe total con IVA incluido: \$ 228.418,00 con un descuento del 2% por pronto pago. Constituye domicilio especial en calle Alberdi 320 de Rufino, según propuesta que forma parte del Expte Nº5862/2016 – Letra “L”.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.-

Rufino, 30 de Diciembre de 2.016.-